



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que por intermedio del Ministro de Salud, Sr. Mario Lugones, informe de manera precisa y detallada acerca del incremento de la tasa de suicidio en la población argentina. En particular, informe:

1. Diagnóstico y evaluación de los suicidios e intentos de suicidio

- a. Detalle la cantidad de intentos de suicidio y suicidios consumados registrados en los últimos 10 años y los datos provisorios disponibles correspondientes al año en curso. Se solicita segmentar dicha información por año y mes, edad, sexo, provincia, método utilizado para su elaboración e indicar las fuentes utilizadas para su elaboración.
- b. ¿Qué evaluaciones y/o estudios ha realizado el Ministerio de Salud de la Nación respecto a la problemática de suicidios en los últimos años?
- c. ¿Existen estudios recientes que analizan el incremento registrado durante 2025? Se solicita adjuntar dichos estudios.

2. Políticas públicas para prevenir y concientizar sobre la problemática

- a. ¿Qué políticas públicas o programas ha adoptado o se prevén adoptar desde el Ministerio de Salud para prevenir y reducir los suicidios e intentos de suicidio durante los años 2024, 2025 y 2026? Indique, en cada caso, la fecha de implementación, duración, población destinataria, alcance territorial, estado de



H. Cámara de Diputados de la Nación

ejecución, canales informativos, organismos públicos participantes y presupuesto asignado y ejecutado.

- b. ¿Cuál fue el presupuesto asignado en 2024, 2025 y 2026 al Plan Nacional de Prevención del Suicidio (Ley 27.130)? Detalle las partidas correspondientes, el destino específico (programa o plan), los montos y el porcentaje de ejecución presupuestaria.
- c. Informe la situación actual de los dispositivos de atención y asistencia vinculados a la prevención del suicidio, tales como la Línea de Orientación y Apoyo en la Urgencia de Salud Mental (0800-999-0091) u otras existentes.
- d. En particular, indique: Cantidad de personas afectadas a la atención de las líneas durante los años 2024 y 2025 y el año en curso;
 - i. Modalidad y condiciones de contratación del personal;
 - ii. Cantidad de altas, bajas, despidos, renunciaciones y demás modificaciones producidas en la dotación de personal durante los años 2024 y 2025 y 2026;
 - iii. Días y horarios de funcionamiento;
 - iv. Cantidad de llamadas recibidas durante 2024, 2025 y el año en curso;
 - v. Cantidad de llamadas efectivamente atendidas, no atendidas, abandonadas y derivadas; y
 - vi. Recursos presupuestarios destinados al funcionamiento de dichos dispositivos durante el periodo 2024-2026.
- e. ¿Qué convenios de cooperación técnica, asistencia financiera, transferencias de recursos y otros mecanismos de coordinación se han implementado con las jurisdicciones provinciales para la implementación de políticas de prevención del suicidio tanto en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA) como de otros ámbitos institucionales? Detalle las jurisdicciones alcanzadas, las acciones implementadas y los recursos asignados.

MARIA TERESA GARCÍA



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

El 20 de agosto de este año, la ONG Observatorio de Política Criminal¹ (OPC), presentó un informe² sobre la evolución de la tasa de suicidios en la Argentina el cual surge del análisis de los casos registrados por el Sistema Nacional de Información Criminal del Ministerio de Seguridad Nacional desde 2017 hasta 2025. De acuerdo a los datos del Sistema Nacional de Informes Criminales (SNIC) y del Sistema de Alerta Temprana de Suicidios (SAT-SS) en el año 2025 se registró la tasa de suicidio más alta de su historia (11,8 suicidios cada 100.000 habitantes). Si bien este indicador ha venido aumentando desde el año 2020, en 2025, la tasa de suicidio se incrementó en un 21,65% mientras que entre 2020 y 2024 había subido en promedio un 4,88%. De este modo, y de acuerdo a los datos del informe, **el suicidio se ha convertido en la principal causa de muerte violenta en la Argentina** (5209 casos) seguido por los accidentes viales (3583 casos) y por los homicidios dolosos (1676 casos).

Esta situación es aún más alarmante en algunos segmentos. Por ejemplo, al interior de las fuerzas de seguridad de la nación como lo señaló la propia ministra de Seguridad, Alejandra Monteoliva en una entrevista reciente. Allí afirma que **el aumento de la tasa de suicidio al interior de las fuerzas de seguridad fue del 30% en 2025**; esto es un 45% mayor que la tasa nacional.

Argentina cuenta con una Ley Nacional de prevención del Suicidio (Ley 27.130) sancionada en 2015 la cual tiene por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención. Esta normativa encomienda al Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad de aplicación, el desarrollo de políticas específicas, la capacitación de los recursos

¹ https://www.observatoriopc.com.ar/quienes_somos

² <https://sandbox.nubizate.com.ar/storage/1306700/uploads/Cuando%20matarse%20es%20una%20opcion%20final.pdf>



H. Cámara de Diputados de la Nación

humanos en salud y educación para la detección de las personas en situación de riesgo, y la coordinación con jurisdicciones provinciales para la aplicación de la ley. Asimismo, el art. 32 de la Ley Nacional de Salud Mental establece que el 10% del presupuesto del Ministerio de Salud debe destinarse a esta área específica. Sin embargo, frente a las políticas de ajuste del gobierno nacional las políticas de prevención del suicidio han sido prácticamente nulas. En efecto, de acuerdo a un informe de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) el presupuesto del Ministerio de Salud para los programas de salud mental en 2026 fue de 48 millones de pesos³, es decir, un equivalente del 5% del presupuesto asignado en el año 2024.

En opinión de los especialistas el suicidio es un “fenómeno multicausal” que no puede ser reducido a un problema individual o psicopatológico y cuya comprensión exige una contextualización. En este sentido advierten “la fragilización de los lazos sociales se ubica en un escenario de vulnerabilidad en donde las dificultades financieras, la falta de empleo digno y la precarización de las condiciones de vida despojan a las personas de sus soportes. El deshilachamiento de los horizontes compartidos y de la posibilidad de proyectarse en un futuro produce sufrimientos y repliegues: cuando la vida se reduce a la pura urgencia para subsistir, se erosiona la disponibilidad afectiva para cuidar y alojar el malestar de otras personas.”⁴

Si se tiene en cuenta la influencia de las condiciones de vida sobre el fenómeno del suicidio, el hecho de que al 87,4% de los argentinos no les alcance el salario y el 33,2% tome deuda para pagar gastos básicos, de acuerdo a datos de la consultora Zetix⁵, incide negativamente.

En este contexto y frente a la urgencia de los datos, las campañas de concientización y prevención adquieren una importancia central, no solo como una herramienta de

³<https://acij.org.ar/el-presupuesto-2026-desfinancia-un-programa-clave-para-la-promocion-y-apoyo-de-la-salud-mental-comunitaria/>

⁴<https://cenital.com/radiografia-de-una-emergencia-el-suicidio-ya-es-la-principal-forma-de-muerte-violenta-en-argentina/>

⁵<https://zentrixdata.com.ar/mop-julio-2026/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

contención de la sociedad, sino también como un mecanismo destinado a facilitar la detección temprana de situaciones de riesgo y así brindar información sobre los recursos disponibles. Por lo tanto, la ausencia o insuficiencia de campañas públicas resulta especialmente preocupante, teniendo en cuenta que la Organización Panamericana de la Salud ha señalado que los países que desarrollan estrategias sostenidas e integrales pueden reducir las tasas de suicidio en un 20%⁶.

Es en virtud de ello que, ante el pico histórico alcanzado por la tasa de suicidios y habida cuenta de las obligaciones que la Ley Nacional de Prevención del Suicidio N° 27.130 asigna al Ministerio de Salud de la Nación en tanto autoridad de aplicación, se solicita al Sr. Mario Lugones, Ministro de Salud de la Nación, que brinde información sobre las medidas adoptadas y previstas por su cartera para prevenir y reducir los suicidios; los estudios y evaluaciones realizadas para determinar las causas del incremento registrado; las políticas de concientización, prevención y asistencia implementadas durante los años 2024, 2025 y 2026; el presupuesto asignado para el cumplimiento de la Ley N°27.130; los convenios de coordinación establecidos con las jurisdicciones provinciales; y la situación actual de los dispositivos y líneas de atención y asistencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

MARIA TERESA GARCÍA

⁶<https://chequeado.com/el-explicador/el-suicidio-ya-es-la-principal-causa-de-muerte-entre-adolescentes-y-jovenes-adultos-en-argentina/>